

Verito: para conocimiento
de la CUS.

Comisión

6000: 2015-001096



15

9
22/10/15

Expediente Procuraduría Metropolitana No. 2015-0496

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

20 OCT 2015

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

El señor Luis Alberto Torres Reinoso en representación de los moradores de las viviendas ubicadas en el pasaje sin nombre y Av. Camilo Ponce Enríquez entre la Urbanización 6 de Diciembre y la Cooperativa 14 de Marzo, mediante Oficio S/N de 12 de noviembre de 2014, solicita se asigne el nombre de "Pasaje Amauta", a la vía donde se encuentran ubicadas sus viviendas, para lo cual adjunta firmas de apoyo.

INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante Oficio STVH-DMGT-0636 de 18 de febrero de 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se asigne al pasaje N41 con el nombre de Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo, parroquia Conocoto.
- Mediante Oficio No. 0001-GP-000014 de 05 de enero de 2015, la Msc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la EPMMOP, manifiesta que la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis respectivo a la propuesta de denominar al pasaje N41 con el nombre de "Amauta", considerando factible dicha propuesta, para lo cual adjunta el proyecto de ordenanza vial, ficha técnica, solicitud del peticionario, acta con listado de firmas de respaldo a la propuesta y el informe del Cronista de la Ciudad.
- Mediante Oficio No. 169-AMH-14 de 2 de diciembre de 2014, el Cronista de la Ciudad Alfonso Ortiz Crespo, emite informe favorable a la denominación de "Amauta" al pasaje N41, ubicado en la parroquia de Conocoto.



BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”*.

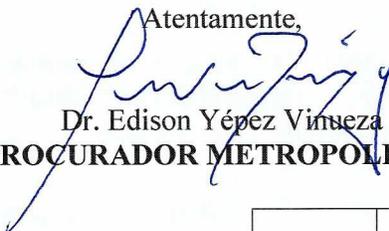
El Art. II. 233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación del Pasaje N41 con el nombre de Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo, parroquia Conocoto, conforme los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo

	Nombres	Fecha	Sumilla
aborado por:	Patricio Guerrero	12-08-2015	

496-15 15

18 FEB 2015

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0636

Referencia: GDOC-2015-001096

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Procurador:

En atención al Oficio N°. 0001 GP 000014 del 05 de enero de 2015, mediante el cual la Msc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, envía el proyecto de Ordenanza para denominar al Pasaje N41 con el nombre Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo, parroquia Conocoto, a fin de que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emita el informe técnico correspondiente.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se asigne al Pasaje N41 con el nombre Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo, parroquia Conocoto, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio N°. 169-AMH-14 del 02 de diciembre de 2014, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 12 fojas útiles.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-01-28
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-01-28

MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROGRAMARIA METROPOLITANA

Fecha: 18 FEB 2015

Firma de recepción:

Quito,

05 ENE. 2015

Oficio No.

0001

GP

0000014

Arquitecto

Alberto Rosero Cueva.

Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda.

García Moreno N2-57 y Sucre

Presente

De mi consideración:

En atención a la solicitud envidad por el Sr. Luis Alberto Torres Reinoso representante de los moradores de la Urbanización 6 de diciembre y la Cooperativa 14 de Marzo perteneciente a la parroquia de Conocoto, en la cual, proponen denominar al pasaje N4I con el nombre de "Amauta"; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis pertinente considerando factible dicha propuesta.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda emita el informe técnico respectivo, para lo cual, se adjunta el proyecto de Ordenanza vial, ficha técnica, solicitud del peticionario, acta con el listado de las firmas de respaldo a las propuestas e informe del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la ciudad a través del Oficio No. 169- AMH-14 del 2 de diciembre del 2014.

Atentamente,



MSc. Mónica Donoso Gaibor
Gerente de Planificación de la EPMMOP



LI/MT

Adjunto: Antecedente (9 hojas)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Señor Luis Alberto Torres Reinoso con oficio S/N, en calidad de representante de los moradores de la Urb. 6 de Diciembre y la Coop. 14 de Marzo perteneciente a la parroquia de Conocoto, propone denominar al pasaje N4I con el nombre de "Amauta"; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMP, ha realizado el análisis técnico respectivo, emitiendo el criterio favorable para la mencionada propuesta.

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad emitió el informe favorable a través del Oficio No. 169 – AMH-14 del 2 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL "PASAJE N4I AMAUTA" UBICADO ENTRE LA URBANIZACIÓN 6 DE DICIEMBRE Y COOPERATIVA 14 DE MARZO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CONOCOTO

Art. 1 Designase al pasaje N4I, perteneciente a la parroquia de Conocoto con el nombre de "Pasaje N4I Amauta".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


MD/LI/MT

Dr. Mauricio Bustamante H.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Señor Luis Alberto Torres Reinoso con oficio S/N, en calidad de representante de los moradores de la Urb. 6 de Diciembre y la Coop. 14 de Marzo perteneciente a la parroquia de Conocoto, propone denominar al pasaje N4I con el nombre de "Amauta"; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, emitiendo el criterio favorable para la mencionada propuesta.

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad emitió el informe favorable a través del Oficio No. 169 – AMH-14 del 2 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL "PASAJE N4I AMAUTA" UBICADO ENTRE LA URBANIZACIÓN 6 DE DICIEMBRE Y COOPERATIVA 14 DE MARZO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CONOCOTO

Art. 1 Designase al pasaje N4I, perteneciente a la parroquia de Conocoto con el nombre de "Pasaje N4I Amauta".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


MD/LI/MT

Dr. Mauricio Bustamante H.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

10

1757

9

mod

Quito, diciembre 2 de 2014
Oficio N° 169-AMH-14

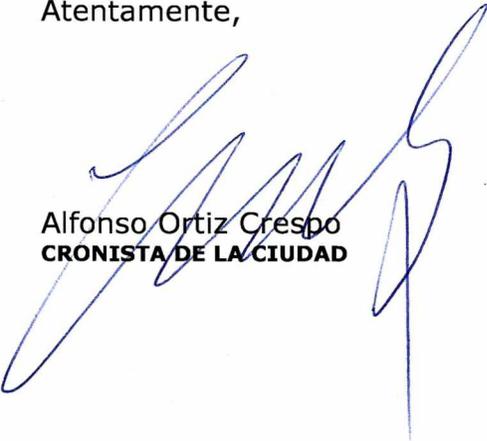
Señora Msc.
MÓNICA DONOSO GAIBOR
Gerente de Planificación
EPMOP
Presente

De mis consideraciones:

Con relación a su oficio SG 4464 de 28 de noviembre, recibido el día de hoy, me permito manifestar a usted **informe favorable** a la denominación de **Amauta** al pasaje N41 en la parroquia de Conocoto.

Cabe anotar que **Amauta** es una denominación quechua para los "sabios" o "maestros" que se dedicaban a la formación de los hijos de los nobles y del Inca. Según el cronista Fray Martín de Murúa la educación se impartía en los **Yachaywasi** o "casas del saber", donde enseñaban historia, religión, idioma, y además a los futuros gobernantes normas morales, formas de gobierno, ciencias matemáticas y conocimientos sobre la tierra y el universo, de acuerdo con su cosmovisión andina.

Atentamente,


Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

03 Dic 2014 10:30

Quito,

HR: TE-MAT-12248-14

GP

SG

Arquitecto
Alfonso Ortiz Crespo
Cronista de la Ciudad
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto esquina
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por los moradores del Pasaje N41, ubicado en la parroquia de Conocoto, en el que solicitan se asigne al mencionado pasaje con el nombre de Amauta, al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPM, ha realizado el análisis técnico respectivo y pone a su consideración la propuesta de asignación vial como "Pasaje N41 Amauta".

Con estos antecedentes y con la finalidad de oficializar esta propuesta, para su análisis y aprobación, adjunto la ficha técnica, solicitud de los moradores y firmas de respaldo.

Atentamente,

Msc. Mónica Donoso Gaibor
Gerente de Planificación

Elaborado por: María Teresa Tayo
Revisado por: Ing. Lorena Izurieta Z.

2014-11-27

Anexo: 6 hojas

CC. Sr. Luis Alberto Torres Reinoso
Morador del Barrio Bellavista Telf. 2073286.

Handwritten signature and date: *Juan* 27/11/2014 15:32

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

6
NUMERO DE RUTA EXTERNA

07

Des

PROCEDENCIA

NOMBRE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

ASUNTO

ANEXO No.

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA RESPONSABLE ACCION RECIBIDO POR FECHA HORA

UPEL
Dirección de Soterramiento 18 NOV 2014
Proceder con el trámite correspondiente

[Signature]
19 NOV. 2014 9:19

CONTESTADO CON:

[Signature]
18 NOV 2014 R-40

OFICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:

06
5
ano



0612248
2014 NOV 17 PM 12: 55

Quito, 12 de noviembre del 2014

ING. ALEJANDRO LARREA
GERENTE DE LA UNIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

Presente

Selección nombre de pasaje

De mis consideraciones:

Yo, Luis Alberto Torres Reinoso con cédula de identidad No. 0900083288 y en representación de las personas firmantes en la hoja anexa, moradores de las viviendas ubicadas en el pasaje sin nombre y Av, Camilo Ponce Enríquez entre la Urb, seis de diciembre y la Coop, 14 de marzo por la antigua vía Quito-Conocoto, solicito a Usted, Señor, muy comedidamente, luego de haber acordado nosotros los moradores, se digno ordenar a quien corresponda se asigne el nombre de - Pasaje AMAUTA- a la vía donde se encuentran localizadas nuestras viviendas la misma que desde su creación ha carecido de nombre alguno.

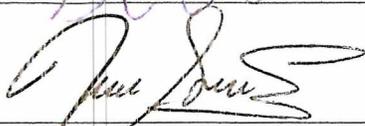
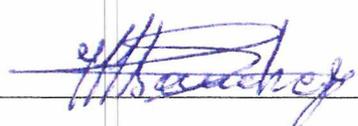
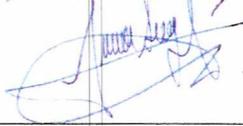
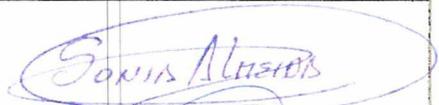
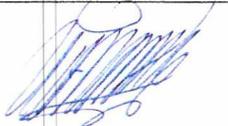
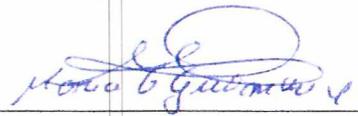
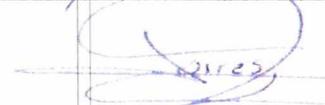
Por la atención que se digno dar al presente oficio, los moradores del sector les anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos

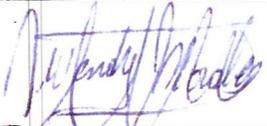
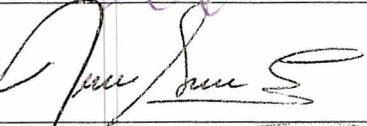
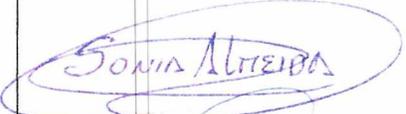
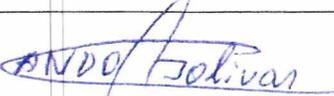
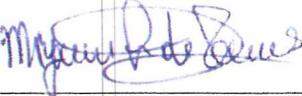
Atentamente,

Luis Alberto Torres Reinoso

CI. 0900083288

Pasej: s.w casa #3 y Av. Ponce Enriquez Barrio Bellavista
entre la Urb. 6 de Diciembre y la 14 de Marzo, Conocoto.
2073286 - 0984515926

NOMBRE	C.I.	FIRMA 05/15
Wendy Margoth Morales Corrales	1712659141	
María Natividad Saltos Cabezas	0200934065	
Wilson Hernán Espín Saltos	0201025970	
Jefferson Stalin Maldonado Morales	1721975967	
Mariana de Jesús Sánchez Verdesoto	1709460933	
Luis Heriberto Criollo Paucar	1703518538	
Viviana Patricia Samaniego Almeida	1719350983	
Luis Fernando Fierro Ardila	1714688197	
Sonia del Rocío Almeida Betancourt	1707902696	
Nelson Antonio Samaniego Granda	1707275663	
María Carmelina Guamán Yucsan	0602738494	
Bolívar Cando	0602363434	
Luis Gabriel Torres Torres	1713417226	
Miryam Leonor Torres Haro	1705187480	
Luis Alberto Torres Reinoso	0900083288	

NOMBRE	C.I.	FIRMA 04 ³
Wendy Margoth Morales Corrales	1712659141	
María Natividad Saltos Cabezas	0200934065	
Wilson Hernán Espín Saltos	0201025970	
Jefferson Stalin Maldonado Morales	1721975967	
Mariana de Jesús Sánchez Verdesoto	1709460933	
Luis Heriberto Criollo Paucar	1703518538	
Viviana Patricia Samaniego Almeida	1719350983	
Luis Fernando Fierro Ardila	1714688197	
Sonia del Rocío Almeida Betancourt	1707902696	
Nelson Antonio Samaniego Granda	1707275663	
María Carmelina Guamán Yucsan	0602738494	
Bolívar Cando	0602363434	
Luis Gabriel Torres Torres	1713417226	
Miryam Leonor Torres Haro	1705187480	
Luis Alberto Torres Reinoso	0900083288	

Estimado Sr. Torres

Luego del análisis de la tipología del sector donde se encuentra su pasaje, identificándose esta como personajes Incas; indico a usted las posibles propuestas de nombres:

Amauta

Ninan Cuyuchi

Tocto coca

Pachacamac

Huatuc

Atentamente

Av. América N31-137 y Av. N32
Mariana de Jesús.

María Teresa Tayo

Telf.: 2907005 ext.: 31783

Asistente de Ejecución de Procesos

teresa.tayo@epmmop.gob.ec

www.epmmop.gob.ec

Nota de descargo: "La información contenida en este correo electrónico y archivos adjuntos son confidenciales. Si Usted no es el destinatario previsto tome en cuenta que la difusión, copia, impresión o cualquier otro uso de este mensaje electrónico por personas o entidades distintas que las de su destinatario original está prohibida, Si lo ha recibido por error, favor informar a través de respuesta de correo electrónico y eliminar el mensaje y archivos adjuntos de sus sistemas."

02
A
no

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 090008328-8

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES REINOSO LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MIRIAM LEONOR TORRES HARO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION MILITAR SERV. PASIVO V234314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REINOSO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2010-09-30

FECHA DE EXPIRACION 2020-09-30







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

083 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0255 0900083288
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES REINOSO LUIS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CONOCOTO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA